ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011
"CONTRATACION DE SERVICIO DE COURRIER"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 21/2011, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 215465
b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio presupuestario 2011, aprobado mediante la Ley Nº 4249.
c) Publicación:
- En el SICP, el 13/07/2011
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - SERVISYS S.R.L.
  - AIR SYSTEMS INTERNATIONAL S.R.L.
  - COMPAÑIA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.
  - DHL S.R.L.
  - SKY COURRIER S.R.L.
  - CONTAC COURRIER
  - MARKETING MIX S.A.
  - AEX
  - MC

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Nathalia Melot, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, a los 20 días del mes de julio, siendo las 10:15 horas, contando con la presentación de una oferta, perteneciente a la firma MARKETING MIX S.A.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa de U.O.C.

4. Verificación de la documentación presentada con la oferta

a) Documentación

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento que acredita la identidad del firmante y la Declaración Jurada del Artículo 40; por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE
Fotocopia de la planilla del seguro social, presentada en el IPS	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	NO PRESENTA
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra en el Anexo 4;	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE
Curriculum y lista de clientes con que cuenta la empresa.	NO PRESENTA

Según lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21.909/03, se ha solicitado mediante nota los documentos no presentados con la oferta. Las documentaciones fueron recibidas en el plazo establecido por este comité, y los mismos cumplen con lo requerido.

Nathalia Melot
Administración DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO

b) Monto de la oferta

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Envío de sobres tamaño carta, en Asunción y Gran Asunción, con un promedio de envió mensual de 30 sobres por mes.	1	10.000
2	Envío de sobres tamaño carta, a todas las localidades del interior del país, con un promedio de envió de 30 sobres por mes.	1	70.000
3	Envío de trípticos, a Asunción y Gran Asunción, con un promedio de envió de 200 trípticos por mes.	1	7.500
4	Envío de trípticos, a todas las localidades del interior del país, con un promedio de envió de 50 trípticos por mes.	1	25.000
5	Envío de sobres tamaño oficio, conteniendo documentos varios, en Asunción y Gran Asunción, con un promedio de envió mensual de 30 sobres por mes.	1	10.000
6	Envío de sobres tamaño oficio, conteniendo documentos varios, a todas las localidades del interior del país, con un promedio de envió de 30 sobres por mes.	1	70.000
7	Envío de sobres tamaño carta, en Asunción y Gran Asunción, con entrega en el día. (SERVICIO EXPRESO - ENTREGA EN EL DIA)	1	25.000
8	Envío de sobres tamaño carta, a todas las localidades del interior del país, con entrega en el día (SERVICIO EXPRESO - ENTREGA EN EL DIA)	1	100.000
9	Envío de sobres tamaño oficio, conteniendo documentos varios, en Asunción y Gran Asunción, con entrega en el día. (SERVICIO EXPRESO - ENTREGA EN EL DIA)	1	25.000
10	Envío de sobres tamaño oficio, a todas las localidades del interior del país, conteniendo documentos varios, con entrega en el día. (SERVICIO EXPRESO - ENTREGA EN EL DIA)	1	100.000

5. Justificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la oferta de la firma MARKETING MIX S.A.; a pesar de haber sido la única oferta recibida, inclusive luego de la prorroga realizada; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el servicio requerido, a fin de remitir las correspondientes notificaciones, notas invitaciones y otros documentos de importancia para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LETTE DE LEZCANO
Jefa UOC

6. Motivos de calificación y Conclusión

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma MARKETING MIX S.A.

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 21/2011 "Contratación De Servicio de Courrier" a la firma MARKETING MIX S.A. por un monto mínimo de Gs. 63.750.000 (guaraníes sesenta y tres millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 127.500.000 (guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil).

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Sra. Nathalia Melot
Asistente U.O.C.